

Compartir la vida sacramental con cristianos no católicos (Nota. 12 Julio 2001)

Debido tanto al turismo como al fenómeno creciente de la inmigración, cada vez se presentan con mayor frecuencia casos de cristianos no católicos que se acercan a nuestras iglesias con el fin de recibir algún sacramento. Recordamos algunas normas, contenidas en el Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el ecumenismo (25-3-93), emanado por el Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos (nn. 122-136) y en el Código de Derecho Canónico (cc. 844 y 861).

Ante todo es preciso distinguir el caso de orientales no católicos y de otros cristianos no católicos, porque la Iglesia católica admite una intercomunidad parcial y de diversos grados con las Iglesias separadas.

1. Miembros de las diferentes Iglesias Orientales que no están en plena comunión:

Los ministros católicos pueden lícitamente administrar los sacramentos de la penitencia, la Eucaristía y la unción de enfermos a los miembros de estas Iglesias que lo pidan espontáneamente y que tengan las disposiciones requeridas. Un cristiano oriental podría también realizar las lecturas de la Misa o de otra celebración litúrgica y ser testigo de un matrimonio en la Iglesia católica

2. Miembros de otras iglesias y comunidades eclesiales:

Los ministros católicos pueden administrar los sacramentos de la penitencia, la Eucaristía y la unción de enfermos sólo en circunstancias extraordinarias, a saber.

- 1) En caso de peligro de muerte,
- 2) Caso de necesidad grave, que debe ser determinado por el Obispo Diocesano o Conferencia Episcopal. Se requiere que la persona se halle imposibilitada de recurrir a un ministro de su iglesia o comunidad eclesial para el sacramento deseado, pida el sacramento por su propio deseo, manifieste la fe católica en este sacramento y que está debidamente dispuesta. El puesto de lector sólo lo pueden ocupar con permiso del Obispo Diocesano, mientras que sí pueden ser testigos de un matrimonio en la Iglesia católica.